



Protocolo ante situación de inminente riesgo de autolesión o intento de suicidio¹

1. Definición

El intento de suicidio, también denominado intento de autolesión o intento de suicidio es un comportamiento que significa una intención deliberada de provocarse daño o la muerte.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud:

el suicidio es un grave problema de salud pública; no obstante, es prevenible mediante intervenciones oportunas. Muchos suicidios se producen impulsivamente en momentos de crisis que menoscaban la capacidad para afrontar las tensiones de la vida, tales como los problemas financieros, rupturas de relaciones, enfermedades crónicas. Además, las experiencias relacionadas con conflictos, desastres, violencia, abusos, pérdidas y sensación de aislamiento están estrechamente ligadas a conductas suicidas.²

Es importante desarrollar un programa que dé atención a temas de salud mental e implementar estrategias de prevención y atención de situaciones inminente riesgo de autolesión o suicidio; así como la capacitación de personal responsable de activar el presente Protocolo, ya que, ante una emergencia de este tipo, se debe seguir la máxima: *sin evaluar ni podemos ni debemos intervenir*.

2. Objetivo:

Establecer directrices y tramos de responsabilidades de atención segura y eficaz antes (prevención primaria), durante (intervención) y después (posvención) de una situación de autolesión o intento de suicidio en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México.

¹ El presente *Protocolo* se elaboró y adaptó para las instalaciones de la Facultad de Ingeniería, tomando como referencia el *Protocolo de actuación en situación de inminente riesgo de autolesión o suicidio*, aprobado por la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario.

² Suicidio, Nota descriptiva. Organización Mundial de la Salud, 2 de septiembre de 2019.



3. Alcance

El presente Protocolo es de aplicación exclusiva a las instalaciones de la Facultad de Ingeniería, campus Ciudad Universitaria.

4. Participantes del Protocolo:

- Comunidad universitaria
- Dirección de la Facultad de Ingeniería
- Personal responsable de Secretarías Administrativas, Jefaturas de Unidad, Delegación Administrativa y Comisión Local de Seguridad.
- Responsable de la Oficina Jurídica de la Facultad de Ingeniería.
- Responsable de Protección Civil de la Facultad de Ingeniería.
- Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria.

5. Capacitación

Capacitar y actualizar permanentemente al personal operativo y de toma de decisiones que participe en la actuación del presente Protocolo, bajo la coordinación de la Comisión Local de Seguridad de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con los siguientes temas:

- Primeros auxilios médicos y reanimación cardiopulmonar (RCP)
- Prevención del suicidio: psicoeducación para la identificación de comportamientos de riesgo de autolesión o suicidio y sensibilización a la comunidad sobre la importancia del cuidado de la salud mental y sobre la búsqueda de ayuda
- Intervención en crisis
- Intervención psicológica y características de personas en riesgo
- Capacitación especializada a la persona designada responsable de la intervención psicológica (primeros respondientes) en técnicas de



negociación e identificación de si la autolesión o intento de suicidio es por impulsividad o por sintomatología depresiva.

6. Medidas preventivas

La Dirección de la Facultad de Ingeniería, en coordinación con la Comisión Local de Seguridad, realizará las siguientes labores.

- Mantener actualizado el Directorio de Emergencia y los equipos para solicitar apoyo a los servicios de emergencia: teléfonos amarillos y postes de emergencias.
- Mantener en buen estado los equipos de monitoreo y sistemas tecnológicos para la prevención de riesgos en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería.
- Implementar campañas de difusión y sensibilización en la comunidad universitaria en temas de promoción de la salud mental.
- Capacitar al personal de vigilancia y a la Oficina Jurídica.
- Realizar actividades hacia con la comunidad universitaria sobre la importancia del cuidado de la salud mental y búsqueda de apoyo en caso de crisis emocionales.
- Establecer comunicación permanente con las autoridades de atención de emergencias.
- Designar a una persona responsable de la intervención psicológica de los turnos matutinos, vespertino y nocturno, capacitadas y especializadas, para realizar prevención e intervención psicológica en intentos de autolesión o de suicidio.
- Verificar que la Oficina Jurídica disponga de un registro de incidentes.



7. Actuación institucional en situación de inminente riesgo de autolesión o suicidio

7.1 Detección y verificación

Cuando algún integrante de la comunidad universitaria tenga conocimiento de un intento de autolesión o suicidio al interior de la Facultad de Ingeniería, dará aviso de manera inmediata a alguna de las siguientes instancias:

- Autoridad universitaria cercana, vigilantes UNAM, profesorado, brigadistas de protección civil.

La persona designada responsable de la intervención psicológica e integrantes de la Comisión Local de Seguridad, acudirán al lugar del incidente.

Una vez identificada la situación de emergencia, se comunicará a la Central de Atención a Emergencias UNAM, para solicitar el apoyo correspondiente.

En tanto, **la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería:**

- 1) Instruirá al **personal de vigilancia** para que creen el perímetro de seguridad en torno al espacio de la emergencia, restringiendo el acceso para no entorpecer las labores de atención a la emergencia. El área de resguardo donde se verifique el evento deberá calcularse en función de las condiciones e instalaciones del lugar, teniendo siempre en cuenta:
 - La seguridad de la persona en inminente riesgo de autolesión o suicidio.
 - Tratar en lo posible de que no existan otros elementos materiales y humanos que compliquen o dinamicen los procesos de autolesión.

Se considerará el desalojo de las áreas involucradas o suspensión de clases.

- 2) Instruirá a la **persona designada responsable de la intervención psicológica** para que observe el contexto, recabe y evalúe la mayor cantidad de datos posibles de la situación y del potencial de riesgo de la persona en cuestión.



- 3) Solicitará a la **Oficina Jurídica** para que comunique la situación a la familia de la persona con potencial de autolesión o suicidio.
- 4) Personal del Departamento de Protección Civil recabará la siguiente información:
 - Ubicación exacta, hora de inicio de la emergencia
 - Datos biográficos: nombre, edad, carrera que cursa, estado civil, descendencia.
 - Antecedentes del hecho (discusiones previas, conflictos, reprobación de exámenes, expulsión, entre otras).
 - Datos de localización: dirección, números telefónicos de algún familiar o amistad.
 - Recursos materiales que emplea la persona para el intento de autolesión o suicidio: armas de fuego, armas blancas, propiciar su atropellamiento, tirarse al vacío, sobredosis, entre otros.

La persona designada responsable de la intervención psicológica, antes de proceder a la fase de afrontamiento con la persona, deberá de considerar los siguientes aspectos:

- Evaluar la presencia física
- Evaluar el lenguaje no verbal
- Evaluar los contenidos verbales (si el discurso es impulsivo, de enojo o de desesperanza)
- Orientación temporo-espacial
- Ideas delirantes
- Nivel de empatía
- Expresión emocional
- Reconstrucción de los hechos
- Manifestaciones de temor

La persona designada responsable de la intervención psicológica de la Facultad de Ingeniería, al momento de entablar conexión directa con la persona en inminente riesgo de autolesión o suicidio, cuidará los siguientes criterios en su actuar:

- Presentarse ante la persona, indicar su nombre y profesión a la mayor distancia posible, pero suficiente para tener contacto visual y auditivo.



- Si la persona en inminente riesgo de autolesión o suicidio se lo permite, debe acercarse progresivamente y siempre pidiéndole permiso y descubriendo los movimientos que realice.
- Utilizar apoyos del entorno para su aproximación.
- Combinar la aproximación física con la psicológica mediante la conexión empática.
- Permitir que la persona afectada exprese sus pensamientos, emociones y sentimientos.

Una vez que el personal de atención a emergencias UNAM llegue a las instalaciones de la Facultad de Ingeniería, tomará el mando de atención a la emergencia, coordinando las acciones con la Comisión Local de Seguridad.

8. Actuación de vigilantes de la Facultad de Ingeniería ante una situación de inminente riesgo o autolesión o suicidio.

- En situaciones de emergencias, el personal de vigilancia deberá estar atento a las instrucciones de sus mandos para eliminar la posibilidad de tomar una decisión de tipo discrecional y acatar estrictamente el protocolo correspondiente.
- Preservar el lugar del incidente colocando cinta de precaución alrededor de la escena, restringiendo el acceso para no entorpecer las labores de atención a la emergencia. El perímetro de seguridad perdurará hasta que personal de atención a la emergencia indique que se puede retirar.
- De ser necesario, impedir que las personas o medios de comunicación rebasen el perímetro de seguridad establecido o en su caso, el acceso a las instalaciones.



9. Actuación de la comunidad universitaria en situación de inminente riesgo de autolesión o suicidio.

- Conservar la calma.
- Informar de inmediato a las autoridades de la Facultad de Ingeniería acerca de la presencia de un inminente riesgo de autolesión o suicidio.
- Si conoce o posee información sensible sobre la persona en inminente riesgo de autolesión o suicidio, comuníquela a las autoridades universitarias, porque estaría contribuyendo a salvar la vida de un integrante de su comunidad.
- La intervención psicológica en una situación de inminente riesgo de autolesión o suicidio, sólo la puede realizar personal profesional, altamente calificado. Por lo tanto, evite interferir.
- De ser posible, evitar fotografiar o videografiar el evento porque no contribuye a la prevención del comportamiento de autolesión o suicidio y podría generar crisis de ansiedad en la persona en inminente riesgo de autolesión o suicidio.

10. DESPUÉS de una situación de inminente riesgo de autolesión o suicidio.

Conforme a la información recabada por el personal de atención a la emergencia, se definirán las acciones de apoyo y acompañamiento de las personas afectadas.

En caso de que la persona afectada haya sido trasladada a un hospital, la Oficina Jurídica dará seguimiento a su estado de salud, mantendrá comunicación con los familiares y registrará el incidente.

La Dirección de la Facultad de Ingeniería emitirá un comunicado respecto a la situación.

La Comisión Local de Seguridad, establecerá las acciones para la continuidad de las actividades universitarias y elaborará el informe de la emergencia.



Glosario de términos

Conducta suicida de baja letalidad. Se refiere a una gran variedad de conductas de autolesión. Estas conductas también se conocen como gesto suicida e intento interrumpido.

Intento de autolesión. Se emplea como sinónimo de tentativa de autolesión o suicidio.

Persona designada para la intervención psicológica. Es la persona por sus capacitaciones, características o cualidades ha sido designada por la Dirección de la Facultad de Ingeniería como responsable de la intervención psicológica en un inminente riesgo de autolesión o suicidio por el director de la Facultad. Se recomienda que la persona tenga al menos 40 horas de capacitación en este tema.



Directorio de Emergencias

Para solicitar servicios de atención a emergencias, apoyo psicológico y psiquiátrico.

Instancia	Número telefónico
Central de Atención a Emergencias UNAM	55 5616 0523
Apoyo Psicológico a Distancia. Facultad de Psicología	55 5025 0855
Emergencias CDMX	9-1-1
Locatel	55 5658 1111
Instituto Nacional de Psiquiatría	55 5655 7120 y 800 953 1705
La línea de la Vida	800 911 2000
Confianza e Impulso Ciudadano A.C. Línea de Confianza	551185 7555

Actualización: mayo 2022.

**Comisión Local de Seguridad
Ciudad Universitaria, Ciudad de México**